



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 181

REF.: APRUEBA CONTRATO DE OBRAS

PUERTO WILLIAMS; 31 de Marzo de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal;
- El Contratos suscrito entre la Ilustré Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. Contratista de la Obra "**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA RURAL G-44 PUERTO TORO**"
- Memorandum N° 029, de fecha 18/03/2011 de Director de Obras a Secretario Municipal indicando contrato;

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de fecha 15 de marzo de 2011, de la Obra denominada "**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA RURAL G-44 PUERTO TORO**" contratos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por don Hugo Henriquez Matus Alcalde Rut: 8.320.083-9 y Don José Humberto López Muñoz contratista de la Obra Rut: 8.366.499-1. de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / jfa

Distribución:

1. Dirección de Obras (1) y Secplac (1)
2. DAF
3. Control
4. Alcaldía
5. Oficina de Partes

HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE

